

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 10 de marzo de 2022.-

Of. N° 0096/22.-

L.P./m.a.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8341/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de alumbrado y recolección a los bienes inmuebles, padrones urbanos Nos. 19212 y 20730, a nombre del Yacht Club Paysandú, por el ejercicio 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-3465, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece ser "Alejandra Fernández".

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece ser "Claudio Zanoniani".

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente